



ACORDADA N° Mil doscientos ochenta y seis

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmsler y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera, Gladys Ester Bareiro de Módica, Manuel Dejesús Ramírez Candia y Eugenio Jiménez Rolón, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Nota N° 163/2018, de los Miembros del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guairá, elevaron a consideración la Resolución N° 1038/2018 de la Gobernación de Guairá por la cual se declara asueto departamental el día 18 de diciembre del año en curso, con motivo de la festividad de la "Virgen del Paso" de la localidad de Itapé - Guairá, y solicitaron que los plazos procesales que vencen el día 18 de diciembre de 2018, fenezcan el día 19 de diciembre del año en curso. -

Por ello, es necesario establecer que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Guairá que vencen el día 18 de diciembre de 2018, fenezcan el día 19 de diciembre del año en curso. -

Por tanto, -

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1° - ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Guairá que vencen el día 18 de diciembre de 2018, fenezcan el día 19 de diciembre del año en curso. -

Art. 2° - ANOTAR, registrar, notificar. -

Luis María Benítez Riera
Ministro

GLADYS E. BAREIRO DE MÓDICA
Ministra

Miryam Peña Candia
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Ante mí:

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Gonzalo Susa Escoti
Secretario